



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



128.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., U.S.A., 25 al 29 de junio de 2001

Punto 2.4 del orden del día

CE128/27 (Esp.)
25 junio 2001
ORIGINAL: ESPAÑOL

EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

PROPUESTA DEL GOBIERNO DE MÉXICO A LA 128.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

En cumplimiento de los artículos 10 y 11 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, la Delegación de México presenta el siguiente documento de trabajo:

Reglas Propuestas para el Proceso de Elección del Director de la Organización Panamericana de la Salud.

La mayoría de los países de las Américas han acordado la necesidad de fortalecer los procesos democráticos en su región como una condición fundamental para alcanzar la equidad y el desarrollo. De acuerdo con este mandato, los valores democráticos deberán prevalecer en las organizaciones internacionales. Por lo tanto, es necesario promover mecanismos electorales basados en las siguientes reglas.

El proceso electoral deberá ser encabezado por los Estados Miembros. Ello a fin cumplir con la Constitución de la OPS, que determina que el proceso electoral corresponde a los países.

Igualdad en las condiciones de la lucha electoral. Ambos candidatos, tanto internos como externos, deberán competir bajo las mismas oportunidades. Entre otras cosas, esto significaría que los candidatos internos deberán abandonar temporalmente su cargo seis meses antes de la elección, que será en septiembre de 2002. Los candidatos internos podrán retener sus salarios y la posibilidad de ocupar nuevamente su cargo una vez que el proceso electoral haya concluido.

Presentación de una plataforma transparente para garantizar la rendición de cuentas. Esto significa que los candidatos deben presentar sus programas para el análisis de los gobiernos en sesiones abiertas que brinden al electorado elementos para un voto razonado.

Voto universal y secreto. La elección deberá tener lugar durante la sesión ordinaria de la Conferencia Sanitaria Panamericana en Septiembre del año 2002, de acuerdo a los Reglamentos Internos de la Organización Panamericana de la Salud.

Este mecanismo propuesto permitirá un diálogo abierto y brindará una visión de futuro a la Organización Panamericana de la Salud, permitiéndole enfrentar los retos de la salud pública internacional.